



INSCRIB

12 MAYO 1969

Sub-Depto. Recup de la Salud
Sección Farmacia

JHA/rum.-

REF: 9244.-
SANTIAGO,

14 MAYO 1969

752

VISTA: la presentación de la firma **LABORATORIO CHILE S.A.**, propietaria del laboratorio ubicado en Avda. Maraton N° 1315 de esta ciudad, en la que solicita la autorización y Registro del producto **"IMIPRAMINA CLORHIDRATO GRAGEAS DE 25 MG"**, para los efectos de su fabricación y expendio al público de acuerdo con el Formulario Nacional de Medicamentos;

Teniendo presente: que se ha cumplido con los artículos pertinentes del Código Sanitario; las disposiciones contenidas en la Resolución N° 1387 de 5 de Julio de 1968, y las atribuciones conferidas en la Resolución 2011 de 2 de Septiembre de 1968, del Director General de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° - INSCRIBASE en el Registro de Especialidades Farmacéuticas bajo N° 11140 al preparado denominado **"IMIPRAMINA CLORHIDRATO GRAGEAS DE 25 MG"**, para los efectos de su fabricación y expendio al público de acuerdo con el Formulario Nacional de Medicamentos, por la firma **"LABORATORIO CHILE S.A."**, con la fórmula que a continuación se indica y la literatura de las etiquetas - que figura en la hoja timbrada adjunta, la cual es duplicado de la que queda en el Archivo de este Servicio.-

2°.- La fórmula del producto es:

Cada gragea contiene:

Imipramina clorhidrato..... / 0.025 g

ENVASES: Estuches de 50 grageas.-

3° - La presente Resolución podrá ser cancelada por este Servicio, cuando a su juicio el producto en referencia no esté llamado ya por su composición misma, a satisfacer una verdadera necesidad terapéutica.-

Anótase y comuníquese.-

Interesado ✓
Sección Farmacia
Archivo.-

Victor M. Cereceda.
JEFE SECCION FARMACIA.-

Le que transcribe a Ud., para su conocimiento y fines.-
Saluda
MINISTRO DE SALUD

